



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

El Informe N° 0368-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 11 de Abril de 2023; Memorándum N° 2229-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 11 de abril de 2023; Memorándum N° 0101-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 12 de abril de 2023; Informe N°034-2023/WJEL/UGRDDC/SGIDT-MDPN de fecha 18 de abril de 2023; Informe N° 0452-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 18 de abril de 2023; Memorándum N° 2376-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 18 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 0368-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 11 de Abril de 2023 el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto - CPC EDILBERTO CHACALIAZA se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, para SOLICITAR de manera urgente que coordine con el área encargada de realizar la priorización de gastos, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 009-2023 - DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA ANTE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS POR IMPACTO DE DAÑOS O DESASTRES DE GRAN MAGNITUD ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y PELIGROS ASOCIADOS EN EL 2023, y siendo parte el Anexo II, en donde a nuestra entidad se le ha asignado la suma de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 soles); asimismo, solicitó que a la brevedad posible se emita el acto resolutorio para realizar la incorporación de la suma precisada.

Que, mediante Memorándum N° 2229-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 11 de abril de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, remite al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial el Informe N°





0368 - 2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 11 de Abril de 2023 realizado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Cabe resaltar que Gerencia Municipal remite el legajo documentario para la realización de PRIORIZACIÓN DE GASTOS con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto emitido y con ello proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0101-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 12 de abril de 2023 el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial se dirige al Coordinador en la Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo y Defensa Civil, para remitir información respecto al Decreto de Urgencia N° 009-2023;

Que, mediante Informe N°034-2023/WJEL/UGRDDC/SGIDT-MDPN de fecha 18 de abril de 2023, el Coordinador de la Secretaría Técnica se dirige al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para informar que la actividad a desarrollarse de manera urgente ante peligro inminente es la siguiente: "ENCAUZAMIENTO, LIMPIEZA Y DESCOLMOTACIÓN DE LA QUEBRADA DE HUATIANA", actividad enmarcada en las actividades normadas;

Que, por lo que se recomienda que se haga la reducción presupuestal por un monto de S/. 100,000.00 soles a la Actividad de "ENCAUZAMIENTO, LIMPIEZA Y DESCOLMOTACIÓN DE LA QUEBRADA DE HUATIANA", Aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 091-2023/MDPN y el nuevo monto transferido a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo por los S/. 100,000.00 soles sea incorporado a la actividad en mención.

Que, mediante Informe N° 0452-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 18 de abril de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, para remitir información de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil;

Que, mediante el Memorándum N° 2376-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 18 de abril de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, remite el informe Informe N° 0452-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 18 de abril de 2023 respecto a la solicitud de emitir Acto Resolutivo de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto con las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REALIZAR la **PRIORIZACIÓN** de **GASTOS PRESUPUESTALES** y efectuar la **INCORPORACIÓN**, según el siguiente detalle:



RUBRO	00 Recursos Ordinarios
FINALIDAD	0388468 atención de peligro inminente y emergencias ocasionados por intensas lluvias y peligros asociados.
MONTO	S/ : 100,000.00



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO
[Signature]
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE

